

1192-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con quince minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

Mediante autos n.º 0566-DRPP-2021 y n.º 1090-DRPP-2021, de las doce horas con un minuto del cinco de abril de dos mil veintiuno y de las quince horas con cuarenta y seis minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, respectivamente, esta Administración Electoral informó al partido Encuentro Nacional, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Turrubares, provincia San José, celebrada en formato virtual en fecha trece de marzo del año dos mil veintiuno, del mismo modo, en auto n.º 1090-DRPP-2021, se indicó que, «(...) no procede el nombramiento de Deiver Alfonso Montero Granados, cédula de identidad n.º 117160513, en la tesorería suplente y delegación territorial propietaria, en virtud de que se mantiene la inconsistencia señalada en auto n.º 0566-DRPP-2021, en el sentido de que, “(...) presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, debido a que fue designado en asamblea del veintinueve de julio de dos mil diecisiete como secretario suplente del comité ejecutivo cantonal de Turrubares, provincia San José, nombramiento acreditado por auto n.º 1927-DRPP-2017, de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Así las cosas, se deberá aportar carta de renuncia al partido Liberación Nacional -si ese es su deseo-, en caso de no aportarla, resulta ineludible la celebración de una nueva asamblea cantonal en la circunscripción indicada, con la finalidad de efectuar el nombramiento de los puestos indicados.”. Además, una vez analizada la misiva aportada por Montero Granados, esta indica aceptar los puestos de “secretaría suplente” y “delegación territorial”, sin embargo, la persona mencionada fue nombrada en el puesto de tesorería suplente, por lo cual, lo solicitado en este extremo, resulta improcedente; por lo expuesto, se deberá aportar carta de aceptación de la persona mencionada al puesto de tesorería suplente –si ese es su deseo– o en caso contrario, resulta inexorable la realización de una nueva asamblea cantonal, con la finalidad de realizar el nombramiento del puesto que nos ocupa.».

Posteriormente, en atención a memorial de fecha quince de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por Deiver Alfonso Montero Granados, cédula de identidad n.º 117160513, el

cual indica que: “(...) en apego a mis derechos constitucionales, yo **Deiver Alfonso Montero Granados cédula # 117160513**, manifiesto por este medio, que **REUNCIO** [sic] **a la militancia a este partido y a los cargos que me asignaron.**”, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos el día diecisiete de mayo del año en curso; este Departamento, mediante oficio n.º DRPP-2453-2021 del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, previno al partido Liberación Nacional para que, en el plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente oficio, se pronunciara al respecto. Transcurrido el plazo otorgado sin que exista una respuesta al oficio de marras, esta Dependencia tomará nota de la renuncia indicada y procederá a su aplicación, a partir de la fecha en que fue presentada a este organismo electoral, es decir, el día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Dicho oficio no fue contestado por el partido político de cita en el plazo otorgado, por lo cual, esta Administración Electoral procedió a su aplicación en los términos dispuestos en el mismo.

Finalmente, por misiva de fecha quince de mayo del presente año, suscrita por el mismo Montero Granados, recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos dos días después, indica aceptar los puestos de tesorería suplente y delegación territorial.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Turrubares

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106080960	JOSE LUIS ULLOA NUÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106960517	ANA LORENA CAMPOS CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
116560766	THANIA GABRIELA ULLOA RIOS	TESORERO PROPIETARIO
115890292	TANIA SOTO AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
105790994	JOSE RONALD JIMENEZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
117160513	DEIVER ALFONSO MONTERO GRANADOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106890569	GUILLERMO SANCHEZ MORERA	PROPIETARIO

DELEGADOS TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
106960517	ANA LORENA CAMPOS CAMPOS	PROPIETARIO
117160513	DEIVER ALFONSO MONTERO GRANADOS	PROPIETARIO
106080960	JOSE LUIS ULLOA NUÑEZ	PROPIETARIO
115890292	TANIA SOTO AGUERO	PROPIETARIO
116560766	THANIA GABRIELA ULLOA RIOS	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref nº: 7253, 6068-2021